



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

RADICACIÓN: 08001315300520220018800

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: GUSTAVO CASTRO DE LA HOZ Y OTROS

DEMANDADO: SOFIA CASTRO DE LA HOZ

Observa el juzgado que en auto de fecha 23 de marzo de 2023 proferido dentro del presente proceso, se incurrió en error involuntario en la radicación y partes del proceso, por lo que se procede a corregir dicho error.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Corregir el encabezado del auto de fecha 23 de marzo de 2023, en el sentido indicar que el radicado del proceso es 2022-00188 y que las partes son: Demandante: GUSTAVO ADOLFO CASTRO DE LA HOZ Y BEATRIZ DEL PILAR CASTRO DE LA HOZ, demandados: BEATRIZ MARIA CASTRO GUIHUR, MARIA GUADALUPE CASTRO DE VIÑAS, SOFIA MARINA CASTRO DE LA HOZ, MARIA ELOISA CASTRO, IGNACIO CASTRO GONZALES y RAMIRO SEBASTIAN CASTRO GONZALES.
2. Las demás disposiciones del auto de fecha 23 marzo de 2023 se mantienen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 50 HOY 10 ABRIL 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
